

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 18 de julio de 1977, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A.";

QUE el señor Arquitecto Fernando Najas Cortés, en su calidad de socio fundador de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima denominada "IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA 77-362, de 3 de agosto de 1977, mediante el cual se establece que la suscripción y pago del capital que se aporta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de julio de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "IDA, DISTRIBUIDORA DE LOS ANDES C.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 500.000,00), dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES (\$ 5.000,00) de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 18 de julio de 1977, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito.

.../...

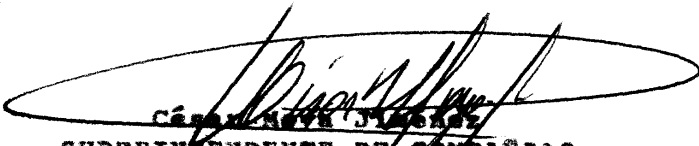
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 18 de julio de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía anónima denominada "S.A. DISCALIBRIDORA DE LOS ANDES C.A.", celebrada el 18 de julio de 1977 ante el Notario Tercero del Cantón - Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de inscripción que se ordena.

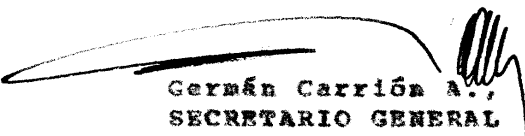
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 18 de julio de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 AGO 1977


CÉSAR MOYA JIMÉNEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

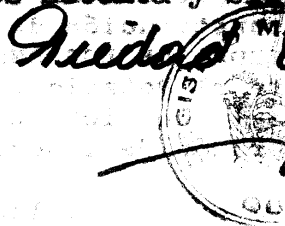
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 18 AGO 1977 .-CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
EBS
16-VIII-77

Con esta fecha queda inscrita la presente

Resolución, bajo el número
tomo 108.- Se da así cumplimiento
el Art. tercero de la mis
blecido en el Decreto 733
publicado en el Registro
del mismo año.- Quito, a
novocientos setenta y sig



589 del Registro "ercantil
niento a lo dispuesto en
de conformidad a lo esta-
22 de Agosto de 1.905,-
lcial 878 de 29 de Agosto
ce de Setiembre de mil
- LA REGISTRADORA.-

Gálvez

8 ADO 1907

[Signature]

8 ADO 1907

[Signature]

Con esta fecha queda inscrita la presente

Con esta